

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.692/2017

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21/12/2017, el expediente número 2/2017 de modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio de 2017 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expe-

diente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 27 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del Organismo Autónomo, Bartolomé Madrid Olmo.